



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0063/02/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0672/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de febrero de 2020

SERAFIN SOTO MENESES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0144/2020 de fecha 16 de Enero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 126 Z-2 P1/1 del Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, S-21-053-PEÑ-003/20, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 55.228 Metros cúbicos	6	1	6	22466822	22466827
Parcela 126 Z-2 P1/1 del Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, S-21-053-PEÑ-003/20, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 10.355 Metros cúbicos	2	7	8	22466828	22466829
Parcela 126 Z-2 P1/1 del Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, S-21-053-PEÑ-003/20, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 40.357 Metros cúbicos	5	9	13	22466830	22466834
Parcela 126 Z-2 P1/1 del Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, S-21-053-PEÑ-003/20, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.567 Metros cúbicos	2	14	15	22466835	22466836
Parcela 126 Z-2 P1/1 del Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, S-21-053-PEÑ-003/20, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 16.730 Metros cúbicos	2	16	17	22466837	22466838
Parcela 126 Z-2 P1/1 del Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, S-21-053-PEÑ-003/20, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.365 Metros cúbicos	2	18	19	22466839	22466840
Parcela 126 Z-2 P1/1 del Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, S-21-053-PEÑ-003/20, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 53.959 Metros cúbicos	6	20	25	22466841	22466846

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Febrero de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

100 años de
LEONA VICARIO
HONORÁNTA MADRE DE LA PUEBLA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0063/02/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0672/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de febrero de 2020

de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0125 AN. 1/1 EXP. 295/19 P

L2MCCP/L2LSC/yhc

